



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 01-2024-CM-MDH/C.

Haqira, 10 de enero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

VISTO:

En sesión Ordinaria N° 01-2024 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 10 enero del 2024, sobre la conformación de las Comisiones Permanentes de los Regidores del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen, un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas plazos y financiamiento según corresponda";

Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el artículo 17 señala que, **"Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley"**; cuyas decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad orgánica de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional".



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, mediante artículo 1. Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.



Que, mediante artículo 09 inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en cuanto a las atribuciones del Concejo Municipal manifiesta que corresponde al Concejo Municipal; "Construir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento".

Que, mediante artículo 60 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, señala que, "**El Concejo Municipal contará con cinco comisiones permanentes, que corresponderá a los Órganos Fundamentales de la Gestión Municipal, (..)**".



Que, mediante el artículo 20 inciso 3 señala que es atribución del alcalde, ejecutar los acuerdos en agenda del pleno del Concejo referente a la conformación de las comisiones de los regidores para el año 2024, tras el debate correspondiente de aprobó por unanimidad la conformación de las comisiones;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba la conformación de las comisiones de los regidores para el año 2024, y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de las **COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO EDIL DEL AÑO 2024** de la Municipalidad Distrital de Haqira, que a continuación se distribuye según detalle:

- 1. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS.**
Presidente: SAUL CCASANI ASTO
Integrante: MARLENY CONDORIMAY HUILLCA
Integrante: TEMISTOCLES VARGAS SARMIENTO
- 2. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION.**
Presidente: WILLIAN SULCAHUAMAN HUARACA
Integrante: SAUL CCASANI ASTO

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Integrante: TEMISTOCLES VARGAS SARMIENTO

3. COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y SEGURIDAD.

Presidente: MARLENY CONDORIMAY HUILLCA

Integrante: WILLIAN SULCAHUAMAN HUARACA

Integrante: YONI HUALLPA ARIAS

4. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL, SERVICIOS MUNICIPALES, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

Presidente: TEMISTOCLES VARGAS SARMIENTO

Integrante: MARLENY CONDORIMAY HUILLCA

Integrante: SAUL CCASANI ASTO

5. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE.

Presidente: YONI HUALLPA ARIAS

Integrante: MARLENY CONDORIMAY HUILLCA

Integrante: TEMISTOCLES VARGAS SARMIENTO



ARTICULO SEGUNDO - SE DEJE SIN EFECTO, cualquier otro acuerdo de Concejo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO -EXHORTAR, a todas las Gerencias y diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Haqira, brindar la máxima colaboración a los señores regidores para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, que por mandato expreso de la ley del Reglamento Interno del Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo les corresponde en cada una de las Comisiones Permanentes.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR, a la Gerencia General Municipal, a las gerencias pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, a la Oficina de Relaciones Públicas y a la Oficina de informática la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Haqira provincia de Cotabamba departamento de Apurímac.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haqira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBA - APURÍMAC
ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N